



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA



I
00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "BIOREY S.A."-----
CUANTIA: S/. 80'000.000.00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, once de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía BIOREY S.A., debidamente representada por su Presidente, Ingeniero Industrial Benjamín Rosales Valenzuela, cuyo Nombramiento quedará insertado a la presente, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido que en el objeto y resultados de esta escritura, a la cual procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento se presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía BIOREY S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- El otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el Señor Ingeniero BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA, por los derechos que representa como



Presidente de la Compañía "BIOREY S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía BIOREY S.A., con un capital de quinientos mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía "BIOREY S.A." aumentó su capital social a dos millones novecientos mil sucres; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno, decidió por unanimidad aumentar el capital social y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía BIOREY S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno,

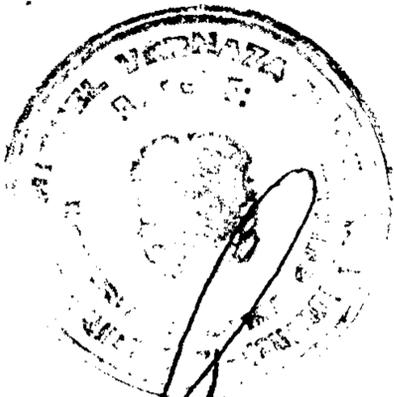


00000003

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

declara: a) Que el Capital Social de la Compañía BIOREY S.A., ha sido aumentado en la suma de Ochenta millones de sucres, a más del existente que es de dos millones novecientos mil sucres de manera que, el nuevo capital social de la Compañía es de ochenta y dos millones novecientos mil sucres; y, b) Que el mencionado Aumento de Capital se lo ha efectuado mediante la emisión de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El Señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía BIOREY S.A., declara de manera expresa que en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el artículo Quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de Ochenta y dos millones novecientos mil sucres, representado por ochenta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la ochenta y dos mil novecientas. Los Accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se



emitan en caso de Aumento de Capital Social. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Las acciones se podrán emitir en Certificados o títulos por una o más acciones. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma (Ilegible) Abogado JOAQUIN FEBRES-CORDERO MOLINA. Registro número seis mil doscientos doce. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero. BENJAMIN ROSALES VALENZUELA. Ciudad. De mis consideraciones: Cúpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "BIDREY S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como Presidente de la Compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a Usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. "BIDREY S.A.", se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del

00000004

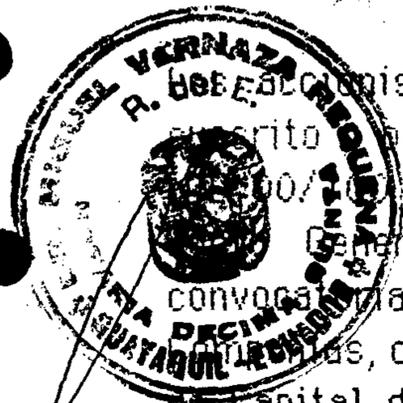
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BIOREY S.A.", CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 1.991.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, a las trece horas, en Tungurahua Nº 502-A, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BIOREY S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, por sus propios derechos, propietario de ochocientos noventa y nueve (899) acciones; señora María Eugenia de Rosales, por sus propios derechos, propietaria de setecientas cincuenta y cuatro (754) acciones; señor Antonio Plaza Arosemena, por sus propios derechos, propietario de seiscientos treinta y ocho (638) acciones; señora Dolores Rosales de Plaza, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas noventa y tres (493) acciones; y, señor Andrés Fócil Baquerizo, por sus propios derechos, propietario de ciento dieciseis (116) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Actúa como Presidente de la Junta su titular, el señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Andrés Fócil Baquerizo.-----

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital suscrito pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, acogiéndose al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver el Aumento de Capital de la Compañía y reforma del Estatuto Social en el artículo quinto.-----

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, resolver el Aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, inmediatamente el señor Andrés Fócil Baquerizo expresa que conviene a los intereses de la Compañía elevar el capital social, para efectos de mostrar una mayor solidez y ampliar la capacidad operativa con los Bancos e Instituciones Financieras, es así que, ha conversado con varios accionistas respecto de la conveniencia de elevar el capital, habiendo éstos manifestado su anuencia en aumentar el capital social. Es así que, propone que el capital social actual de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (el mismo que se encuentra pagado en su totalidad) sea aumentado en la suma de OCHENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES más, es decir, que se



suscribirían ochenta mil acciones nuevas, las que serían pagadas en el ciento por ciento de su valor por el superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos, por lo tanto, el Capital Social quedaría elevado a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, representado en ochenta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así mismo, el señor Fócil expresa que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía, se debe reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía, en lo referente al capital social de la misma.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

a) Llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de OCHENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad por el superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, dividido en ochenta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

b) Los accionistas se acogen expresamente se acogen al derecho de preferencia y atribución que les corresponde según la Ley de Compañías;-

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se asignen de acuerdo al siguiente cuadro:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE AUMENTO Y PAGA POR REVALORIZACION	NUEVO CAPITAL
SRA. MARIA E. DE ROSALES	754.000,00	20'800.000,00	21'554.000,00
SR. ANTONIO PLAZA AROSEMENA	638.000,00	17'600.000,00	18'238.000,00
BENJAMIN ROSALES VALENZUELA	899.000,00	24'800.000,00	25'699.000,00
DOLORES ROSALES DE PLAZA	493.000,00	13'600.000,00	14'093.000,00
ANDRES FOCIL BAQUERIZO	<u>116.000,00</u>	<u>3'200.000,00</u>	<u>3'316.000,00</u>
TOTAL	2'900.000,00 ✓	80'000.000,00	82'900.000,00 ✓

d) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO

00000005

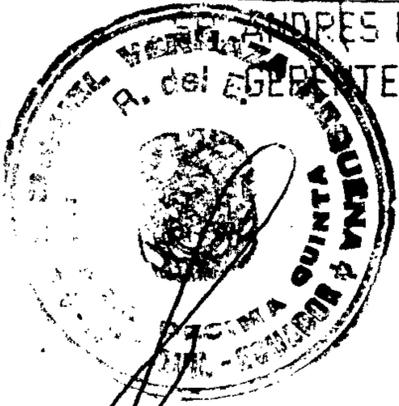
QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 82'900.000,00), representado por ochenta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la ochenta y dos mil novecientas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Las acciones se podrán emitir en certificados o títulos por una o más acciones. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las quince horas.-----

f) Ing. Benjamín Rosales Valenzuela, Presidente de la Junta; f) Sr. Andrés Fócil Baquerizo, Gerente-Secretario; f) Sra. María Eugenia de Rosales; f) Sra. Dolores Rosales de Plaza; y, f) Sr. Antonio Plaza Arosemena.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----

ANDRES FOCIL BAQUERIZO
Gerente-Secretario





Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000006

Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Atentamente. Señor Antonio Plaza Arosemena. VICEPRESIDENTE. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho. Firma Ilegible) Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela. Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja cincuenta y un mil veintidos, número trece mil novecientos setenta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte mil doscientos seis del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente. Firma Ilegible) Licenciado Carlos Ponce Alvarado. Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Queda agregado al protocolo el Acta de la Junta General de Accionistas. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 





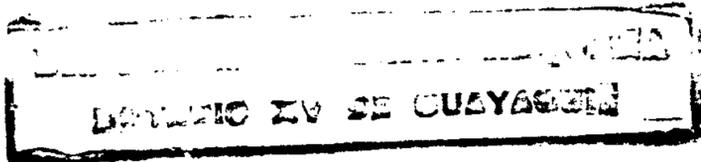
P. COMPAÑIA BIDREY S.A.

INGENIERO BENJAMIN ROSALES VALENZUELA

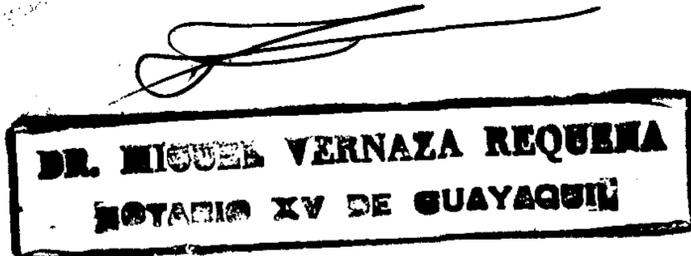
C.C. # 090391 63 77 C. VOTACION. # 282-399

R.U.C. # 0990 666415001

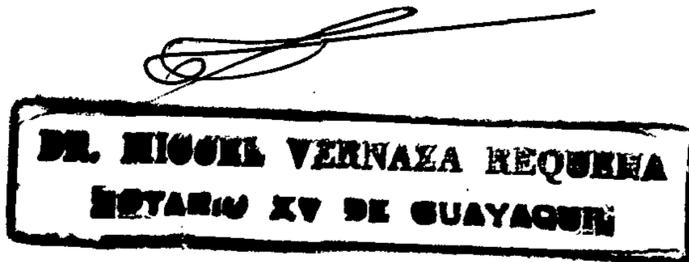
Ante mí



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



DOY FE: Que se tomó nota al margen de las escrituras de Aumento de Capital y Rectificatoria de la de Aumento de Capital de la Compañía Biorey s.A., de la Resolución No. 92-2-1-1-0002480, dictada por el Intendente de Compañías, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos noventa y dos.



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-0002480, dictada el 13 de Octubre de 1.992, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "BIOREY S. A.", de fojas 22.309 a

00000007

22.317, número 2.753 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.604 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "BIOREY S. A." a fojas 20.611 y 14.053 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 61.540.00

00000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 92-2-1-1-0002480, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1992, se tomo nota del
4 Aumento y Reforma Estatutos que contiene la Escritura Pública que
5 antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION
6 DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BIOREY S.A, otorgada ante mí, el 17 de
7 Noviembre de 1983.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos
8 noventa y dos.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



00000009

Dr. MIGUEL VERNAZA R
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA



RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "BIOREY S.A.".---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía BIOREY S.A., debidamente representada por su Presidente, Ingeniero Industrial Benjamin Rosales Valenzuela, cuyo Nombramiento quedará insertado a la presente, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar a quien de derecho yo doy fé. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en la cual conste la Rectificatoria de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía BIOREY S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura



Pública interviene el Señor Ingeniero BENJAMIN ROSALES VALENZUELA, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía "BIOREY S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el once de Abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, se aumenta el Capital Social de la Compañía BIOREY S.A., en ochenta millones de sucres, el mismo que sería pagado en su totalidad.

TERCERA: RECTIFICATORIA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía BIOREY S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, declara que se rectifica la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social otorgada el once de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, en lo que se refiere al pago de las nuevas acciones, ya que éstas serán pagadas en un veinticinco por ciento de su valor, y en la forma que se señala en las resoluciones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BIOREY S.A." CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1991 -

00000010

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Tungurahua N° 502-A, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BIOREY S.A.", con la concurrencia de las siguientes accionistas: señor Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, por sus propios derechos, propietario de ochocientos noventa y nueve (899) acciones; señora María Eugenia Peña de Rosales, por sus propios derechos, propietaria de setecientos cincuenta y cuatro (754) acciones; señor Antonio Plaza Arosemena, por sus propios derechos, propietario de seiscientos treinta y ocho (638) acciones; señora Lolita Rosales de Plaza, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas noventa y tres (493) acciones; y, señor Andrés Fócil Baquerizo, por sus propios derechos, propietario de ciento dieciseis (116) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Reformar la forma de pago del aumento de capital, resuelta por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de Abril de 1991.

Preside la Junta su titular el señor Benjamín Rosales Valenzuela; y, se elige como Secretario Ad-Hoc de la Junta al señor Antonio Plaza Arosemena.

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, reformar la forma de pago del aumento de capital, resuelta por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de Abril de 1991, inmediatamente el señor Andrés Fócil Baquerizo expresa que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Abril de 1991 se decidió por unanimidad que el capital social de la Compañía sea aumentado en la suma de ochenta millones de sucres, el mismo que sería pagado en su totalidad. Dicho aumento fue elevado a Escritura Pública el 11 de Abril de 1991, ante el Notario Décimo Quinto, Dr. Miguel Vernaza Requena. Sin embargo, luego de la inspección efectuada por la Superintendencia de Compañías se vió la necesidad de que la cuenta de superávit por revalorización de activos fijos

80'000.000

debía utilizarse para enjugar las pérdidas sufridas por la Compañía, y no para pagar el aumento de capital acordado. Es así que, propone a la Junta que en lugar de pagar el aumento de capital en su totalidad, sea pagado en un veinticinco por ciento, por lo que deberán reformarse algunas de las resoluciones tomadas por la anterior Junta, particular que lo pone en consideración de la Asamblea.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) ratificar que el capital social se eleve en la suma de OCHENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, dividido en ochenta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

b) reformar el pago de las nuevas acciones a emitirse, ya que serán pagadas en un 25% de su valor, y serán solucionadas de la siguiente manera: una parte por el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, otra parte por compensación de créditos, otra parte por la capitalización de la reserva legal, además por la capitalización de la reserva facultativa, y por último por capitalización de utilidades no distribuidas. El saldo restante, esto es el 75%, se lo pagará en el plazo de dos años.

c) se ratifica que los accionistas se acogen a los derechos de preferencia y de atribución que les corresponde según la Ley de Compañías;

d) que por unanimidad se aprueban expresamente la suscripción y el pago de las nuevas acciones por compensación de créditos que hacen los administradores de la Compañía, y ratifican las entregas de dinero por ellos efectuada; a título de mutuo no han generado intereses.

e) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y se asignen, y se pague cada una en un 25% de su valor, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL	CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVAS	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS O ASIGNADAS
------------	--	---------------------------------	--	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

BENJAMIN ROSALES
 VALENZUELA 437.457,61 - 169.641,73 1.145.081,67 2.876.270,44 1.571.548,54 24.800

00000011

MARIA EUGENIA PEÑA DE ROSALES	366.899,93	142.280,16	960.391,08	2'412.355,65	1'318.072,97	20.800
ANTONIO PLAZA AROSEMENA	310.453,78	120.390,90	812.638,60	2'041.224,18	1'115.292,52	17.600
LOLITA ROSALES DE PLAZA	239.896,11	93.029,35	627.948,01	1'577.309,59	861.816,94	13.600
ANDRES FOCIL BAQUERIZO	<u>56.446,14</u>	<u>21.889,25</u>	<u>147.752,47</u>	<u>371.131,68</u>	<u>202.780,46</u>	<u>3.200</u>
TOTAL	1'411.153,57	547.231,39	3'693.811,87	9'278.291,74	5'069.511,43	80.000

f) Se ratifica la reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las doce horas.

f) Sr. Ing. Benjamín Rosales Valenzuela, Presidente de la Junta; f) Sr. Antonio Plaza Arosemena, Secretario Ad-Hoc de la Junta; f) Sra. María Eugenia Peña de Rosales; f) Sr. Andrés Focil Baquerizo; y, f) Sra. Lolita Rosales, de Plaza.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

SR. ANTONIO PLAZA AROSEMENA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



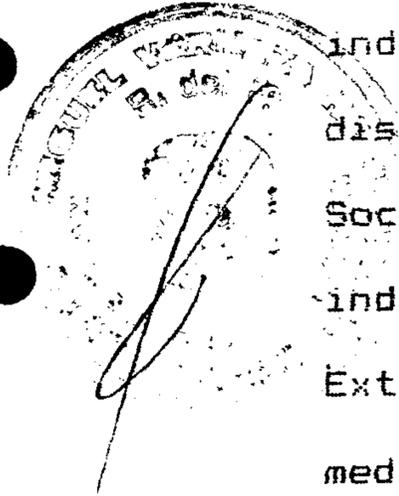


Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

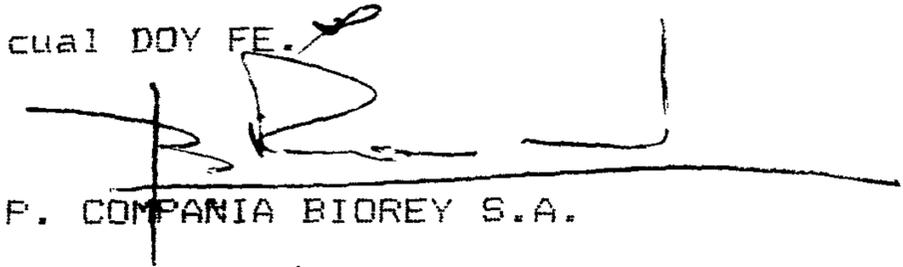
00000012

y uno, Acta que se agrega a la presente Escritura Pública. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma (Ilegible) Doctor JORGE PINO VERNAZA.- Registro número setecientos veintitres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES.

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero. BENJAMIN ROSALES VALENZUELA. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "BIOREY S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como Presidente de la Compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a Usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. "BIOREY S.A.", se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Atentamente. Señor Antonio Plaza Arosemena. VICEPRESIDENTE. RAZON: Acepto desempeñar



el cargo de Presidente de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho. Firma Ilegible) Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela. Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja cincuenta y un mil veintidos, número trece mil novecientos setenta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte mil doscientos seis del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente. Firma Ilegible) Licenciado Carlos Ponce Alvarado. Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Queda agregado al protocolo el Acta de la Junta General de Accionistas. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

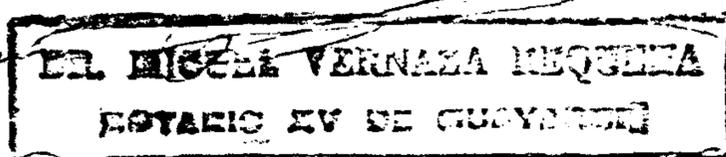

P. COMPANIA BIUREY S.A.

INGENIERO BENJAMIN ROSALES VALENZUELA

C.C. # 0903916371

R.U.C. # 0990666415001

Ante m



SE_



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000013

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "BIOREY S.A.", SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de las escrituras de Aumento de Capital y Rectificación de la misma, Compañía BIOREY S.A. de la Resolución No. 92-2-1-1-0002480, el trece de Octubre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos noventa y dos.

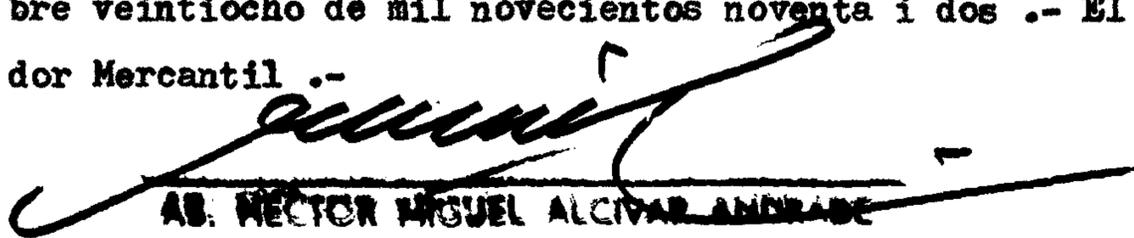


[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

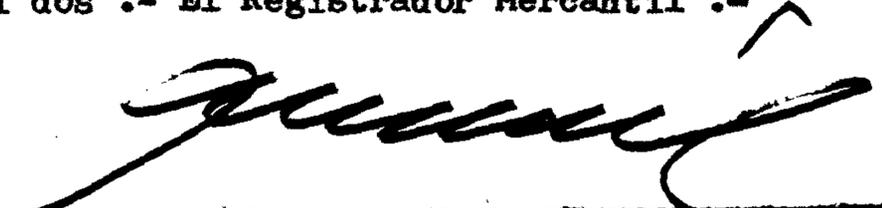
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-000-2480, dictada el 13 de Octubre de 1.992, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, de fojas 22.318 a 22.325, número 2.754 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.605 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Firma manuscrita]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo - dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior - escritura pública a fojas 20.611 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 14.053 del mismo Registro de 1.987; y, 22.309 de igual Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 92-2-1-1-0002480, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1992, se tomo nota del
4 Aumento y Reforma Estatutos que contiene la Escritura Pública que
5 antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION
6 DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BIOREY S.A, otorgada ante mí, el 17 de
7 Noviembre de 1983.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos
8 noventa y dos.-

0000024



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28